



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0054129/2018

VISTO:

El presente expediente por el cual el Departamento AGRIMENSURA solicita la designación interina del Ing. Luis Rogelio GALINA, en un cargo de Profesor Adjunto dedicación simple en TOPOGRAFÍA II e HIDROGRAFÍA; y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento, por licencia por cargo de mayor jerarquía del Ing. Ricardo Humberto PAGLIETTA;

El Acta de Selección Interna, en la que se propone la designación del Ing. Luis Rogelio GALINA;

La notificación del postulante;

El Curriculum Vitae del Ing. Luis Rogelio GALINA;

El informe del Área Personal;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Designar interinamente por Art. 14º CCT, al Ing. Luis Rogelio GALINA (Leg. 41054) en un cargo de Profesor Adjunto dedicación simple en TOPOGRAFÍA II e HIDROGRAFÍA, del Departamento AGRIMENSURA, desde la fecha de alta y mientras dure la licencia del Ing. Ricardo Humberto PAGLIETTA o hasta el 31 de Marzo de 2020.

Art. 2º).- Conceder licencia sin goce de haberes al Ing. Luis Rogelio GALINA (Leg. 41054), en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple, por concurso, en TOPOGRAFÍA II e HIDROGRAFÍA, del Departamento AGRIMENSURA, a partir de la fecha de alta del cargo designado por Art. 1º de la presente Resolución y mientras permanezca en dicho cargo, o hasta el 31 de Marzo de 2020, según Convenio Colectivo Docente Decreto 1246/2015 – Cap. VII - Art. 49 – Ap. II, inc. a), aprobado por Resolución 1222-HCS-2014.

Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

EXPTE-UNC:0054129/2018

Art. 3º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual el agente designado tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

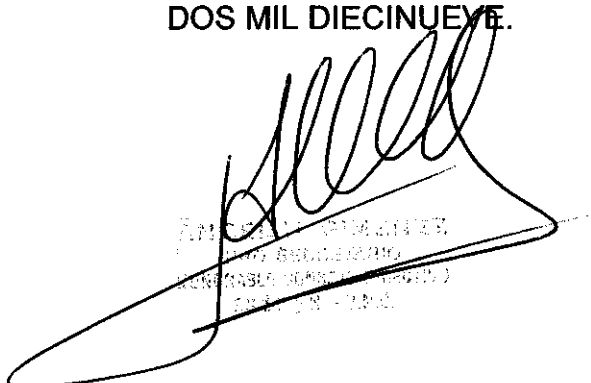
Art. 4º).- El Ing. Luis Rogelio GALINA, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 5º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendida en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 6º).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 7º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Agrimensura y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.


FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
CALLE 18 N° 100
CÓRDOBA - ARGENTINA




Mgter. Ing. PABLO G. RECARBAREN
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 150 - H.C.D. - 2019
MAY 10 2019
J.N.C. - CULTURA DE C.E.F.Y.N.
Av. Wilfrido Párfisfield 1600
5016 CÓRDOBA - República Argentina